

CIRCULAR INFORMATIVA

Nº DGAC-0111/2025

DGAC/EDV/CIR-0023/25

Fecha: La Paz, 22 de octubre de 2025

DE : Ing. MSc. José Ivan F. García Terceros
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

A : COMUNIDAD AERONÁUTICA NACIONAL Y PÚBLICO EN GENERAL

REF. : PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS RAB 137E8 Y RAB 138E7

Estimados Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) del Estado Plurinacional de Bolivia, como Máxima Autoridad del Sector Aeronáutico Civil Nacional, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la "Ley N° 2902 de Aeronáutica Civil de Bolivia" y en el "Decreto Supremo N° 28478 Marco Institucional", comunica que se encuentran publicados en el sitio web de la DGAC (www.dgac.gob.bo), los **Reglamentos RAB** (ultimas enmiendas) **Aprobados** mediante Resolución Administrativa, que se detallan en la siguiente Tabla:

RAB	Título	Resolución Administrativa
RAB 137	Reglamento sobre Diseño de Aeródromos. Segunda edición, Enmienda 8, Fecha de aplicación a partir del 27 de noviembre de 2025.	R.A. N° 414 de fecha 16/SEP/2025
RAB 138	Reglamento sobre Operación de Aeródromos. Segunda edición, Enmienda 7, Fecha de aplicación a partir del 27 de noviembre de 2025.	R.A. N° 414 de fecha 16/SEP/2025

La Dirección de Navegación Aérea, Jefaturas Regionales y Sub Regionales de Aeronáutica Civil, quedan encargados de la difusión de la presente Circular Informativa.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.



Ing. MSc. José Ivan P. García Terceros
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Dirección General de Aeronáutica Civil



JIFGT/OSB/
CC: Arch.